DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15346
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER2245 Y EVENTO 5372709

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Alcaldía local de Usaquén
CAT:	4	**MÓVIL:**	3	
FECHA:	22 de febrero de 2021	**HORA:**	1:55 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 2 No.166A-46 **P2:** Carrera 2 No.166A-52 **P3:** Carrera 2 No.166A-54 **P4:** Carrera 2 No.166A-50 Interior 1 **P5:** Carrera 2 No.166A-50 Interior 4 **P6:** Carrera 2 No.166A-50 Interior 3 **P7:** Carrera 2 No.166A-50 Interior 2 **P8:** Carrera 2 No.166A-40		**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:106664.45 Y_1:116202.07 X_2:106648.17 Y_2:116185.27 X_3:106670.13 Y_3:116154.31 X_4:106695.01 Y_4:116185.01	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Soratama		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				83 M2	
UPZ:	11 - San Cristóbal Norte		**POBLACIÓN ATENDIDA:**				40	
LOCALIDAD:	1-Usaquén		**FAMILIAS**	13	**ADULTOS**	31	**MENORES**	9
CHIP:	**P1:** AAA0108KNZM **P2:** AAA0158RYYN **P3:** AAA0158RYZE **P4:** AAA0158RYXS **P5:** AAA0158RYWW **P6:** AAA0158RYUH **P7:** AAA0158RYTD **P8:** AAA0144LZBS		**PREDIOS EVALUADOS**				8	
ÁREA INSPECCIONADA:	1.100 M2		**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-39490	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

El peticionario suministro la dirección del predio P3 Carrera 2 No. 166A-50 apto 200. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que la vivienda objeto de inspección técnica que se ubica en un predio P3 corresponde la dirección de la Carrera 2 No.166A-54, nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

Por otro lado, es importante resaltar que se atiende el radicado 2021ER2245 donde por solicitud de la Alcaldía Local de Usaquén la cual activo evento sire 5372709 se le informó que el requerimiento de la visita técnica al sector se realizaría mediante radicado y no por atención de emergencia.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Carrera 2 No.166A-46, en el Barrio Soratama de la Localidad de Usaquén. De acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaria Distrital de Planeación; el predio P8 inspeccionado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, de acuerdo a la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, para los predios P1 (manzana 27 predio 01), P2 (manzana 27 predio 02), P3 (manzana 27 predio 03), P4 (manzana 27 predio 48), P5 (manzana 27 predio 47), P6 (manzana 27 predio 46) y P7 (manzana 27 predio 45) se emitió el concepto técnico de riesgo CT-8771 de 2020, donde se define para los predios en mención categoría de amenaza media y riesgo medio por movimientos en masa y recomienda para los responsables de los predios en esta condición realizar el mejoramiento en las condiciones estructurales y de cimentación a la vivienda, llevando a la vivienda a cumplir con el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente - NSR-10; con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad, también se recomienda revisión de las conexiones de las redes de aguas servidas de las estructuras, (Ver figura 1 y 2).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

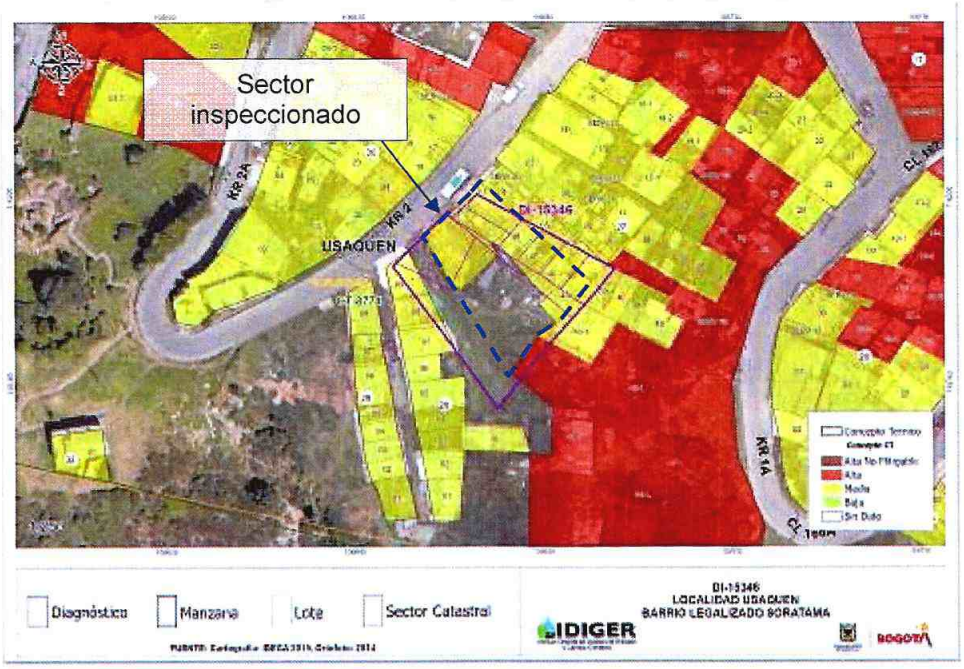


Figura 1. P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7, Barrio Soratama de la Localidad de Usaquén. (Imagen tomada de la Base Sig predial cobertura de amenaza por Movimientos en Masa del CT-8771).



Figura 2. P1, P2, P3, P4, P5, P6 y P7, Barrio Soratama de la Localidad de Usaquén. (Imagen tomada de la Base Sig predial cobertura de Riesgo por Movimientos en Masa del CT-8771).

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 1.

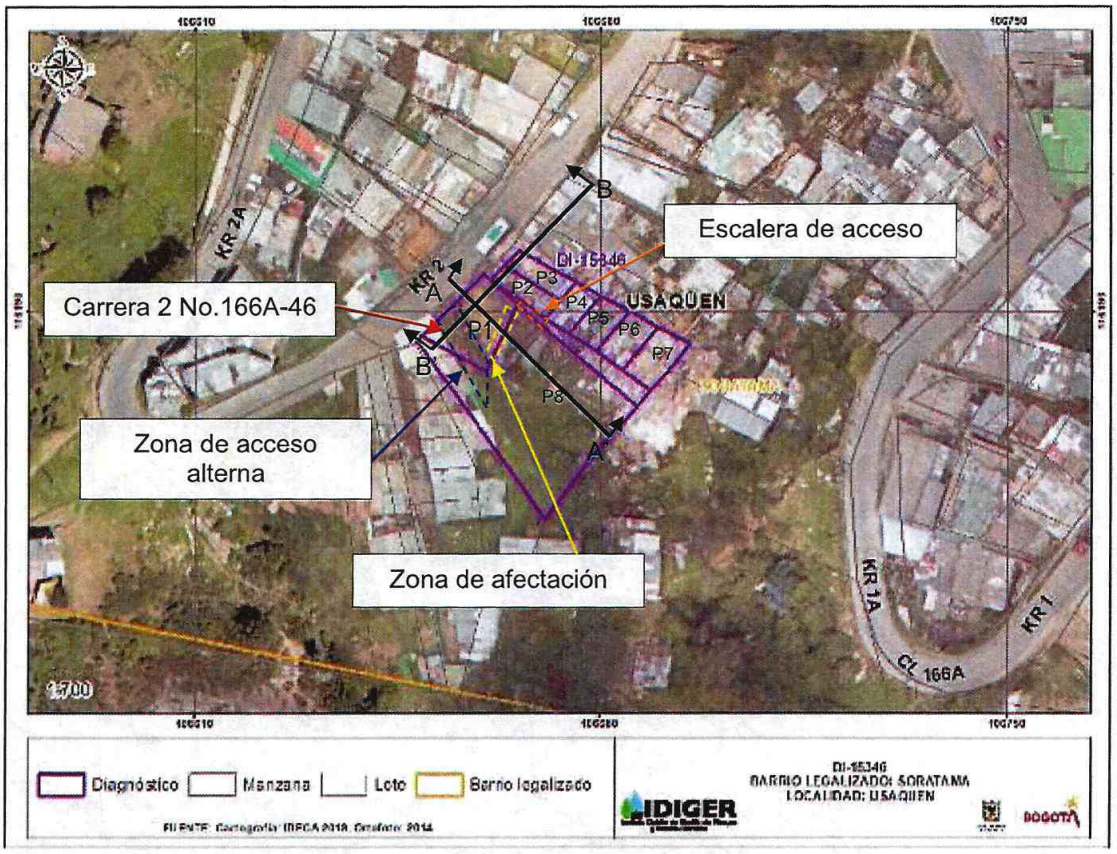


Figura 2. Localización de los predios evaluados ubicado en el Barrio Soratama de la Localidad de Usaquén.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 2 No.166A-46	AAA0108KNZM
P2	Carrera 2 No.166A-52	AAA0158RYYN
P3	Carrera 2 No.166A-54	AAA0158RYZE
P4	Carrera 2 No.166A-50 Interior 1	AAA0158RYXS
P5	Carrera 2 No.166A-50 Interior 4	AAA0158RYWW
P6	Carrera 2 No.166A-50 Interior 3	AAA0158RYUH
P7	Carrera 2 No.166A-50 Interior 2	AAA0158RYTD
P8	Carrera 2 No.166A-40	AAA0144LZBS

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de Febrero de 2021, a los predios que se referencian en la tabla 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media-alta, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidas bajo un sistema estructural de muros en mampostería confinada y pórticos en concreto. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

Inicialmente se realiza inspección al predio P1 donde se localiza un lote vacío, (Ver fotografía 1). La visita técnica se realiza en compañía del señor Daniel Moreno Gómez quien es uno de los encargados del predio. Se observa hacia el costado oriental del lote un talud de corte conformado por material de relleno de aproximadamente 1.5m de altura y 9m de longitud. En la parte alta costado nororiental se identifica un desprendimiento de material de suelo de un volumen aproximado a los $2m^3$. Es importante resaltar que al momento de la visita técnica se evidencia que se están adelantando la ejecución de unos muros de contención; de acuerdo a lo manifestado por el señor Daniel él estaba realizando la limpieza del lote cuando se presentó el desprendimiento y que a causa de ello empezó a realizar el muro de contención que está ejecutando, sin embargo, no es posible corroborar dicha información mediante la inspección visual, (Ver fotografía 2 a la 6 y figura 4).

Durante la visita técnica se inspecciona la parte alta y zona aledaña al lote sin identificar grietas ni desprendimientos en otros sectores del terreno; sin embargo, se realiza inspección a 7 predios aledaños con el fin de identificar si hay algún tipo de daño debido a las intervenciones identificadas en el predio P1, (Ver fotografía 7 y 8).

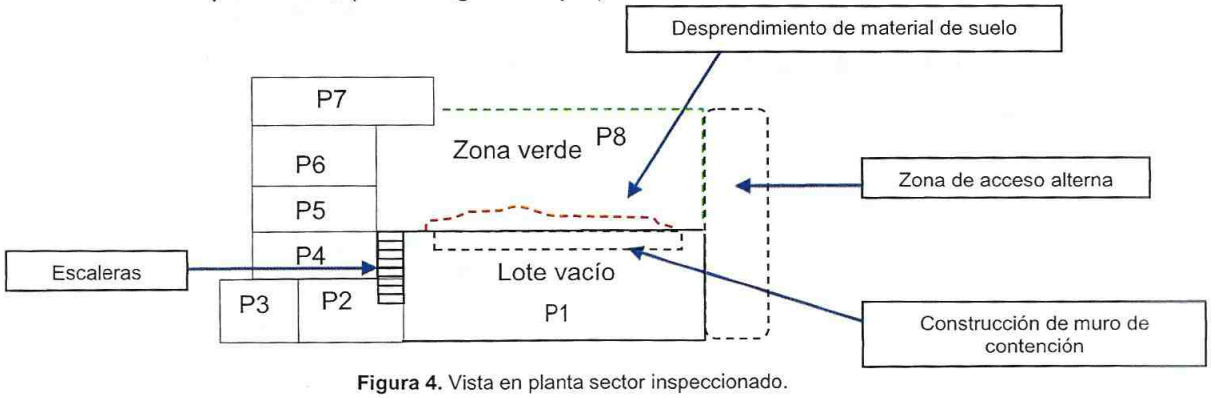


Figura 4. Vista en planta sector inspeccionado.

Es importante resaltar que el responsable del predio P2 ha realizado internamente en el primer nivel unas escaleras en concreto las cuales son utilizadas como acceso para ingresar a los predios P3, P4, P5, P6 y P7; es decir, se ingresa por el predio P2 y al final de dicho predio se encuentran dichas escaleras, (Ver fotografía 9). Se identifica que posiblemente debido a las obras que se están ejecutando en el predio P1 se ha generado desprendimientos del material de relleno que soportan dichas escaleras, (Ver fotografía 10). Es posible que se presenten colapsos parciales de la huella y contrahuella de dichas escaletas

Posteriormente los predios inspeccionados corresponden a:

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Predio P2: Se identifica una edificación de tres (03) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 11). La inspección se realiza en compañía de la señora Nubia Correa quien es una de las encargadas del inmueble. Al interior no se identifica ningún tipo de daño, (Ver fotografía 12).

Predio P3: Se emplaza una edificación de tres (03) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 13). La inspección se realiza en compañía de la señora Luz Marina Dávila de Rodríguez quien es una de las encargadas del inmueble. Al interior se observa manchas de humedad y eflorescencias en muros perimetrales del primer y segundo nivel costado norte y oriental, (Ver fotografías 14 y 15).

Predio P4: Se identifica una edificación de tres (03) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 16). La inspección se realiza en compañía de la señora María Stella Dávila quien es una de las encargadas del inmueble. Al interior se identifica una fisura de tendencia vertical de aproximadamente 2mm de abertura y 70cm de longitud localizada en un muro interior del costado suroccidental, (Ver fotografía 17).

Predio P5: Se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y en algunos sectores vigas y columnas; y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 18). La inspección se realiza en compañía del señor José Antonio Dávila quien es uno de los encargados del inmueble. Al interior no se identifica ningún tipo de daño, (Ver fotografía 19).

Predio P6: Se identifica una edificación de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 20). La inspección se realiza en compañía del señor Jorge Dávila quien es uno de los encargados del inmueble. Al interior no se identifica ningún tipo de daño, (Ver fotografía 21).

Predio P7: Se emplaza una edificación de tres (03) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 22). La inspección se realiza en compañía del señor Víctor Manuel Dávila quien es uno de los encargados del inmueble. Al interior no se identifica ningún tipo de daño, (Ver fotografía 23).

Predio P8: Corresponde a una zona verde donde no se tiene construida ninguna infraestructura, (Ver fotografía 24).

Por otro lado, se observa que hacia el costado sur del predio P1 existe una zona de acceso alterna a las escaleras localizadas al interior del predio P2, dicha zona no presenta ningún tipo de afectación o daños por las intervenciones identificadas, (Ver fotografías 25 y 26).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en el predio P1 y las escaleras localizadas al interior del predio P2 que dan acceso a los predios P4 al P7, se encuentran relacionadas con las acciones e intervenciones realizadas en el predio P1.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada predio P1.



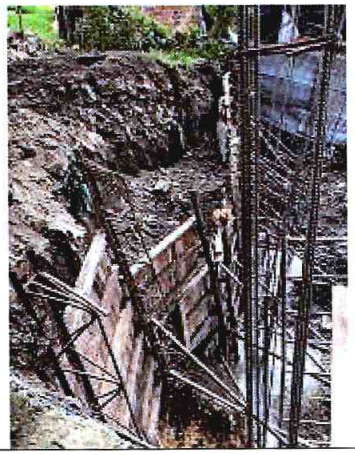
Fotografía 2. Zona de afectación interior del predio P1.





Fotografías 3 y 4. Zona de afectación interior del predio P1





Fotografías 5 y 6. Construcción de muro de contención en la zona de afectación interior del predio P1.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Parte alta de la zona afectada del predio P1



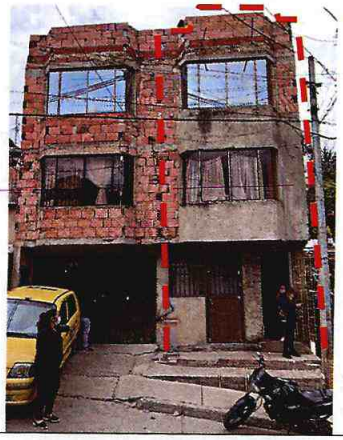
Fotografía 8. Parte alta de la zona afectada del predio P1.



Fotografía 9. Zona de escalera costado norte predio P1.



Fotografía 10. Zona de escalera costado norte predio P1.



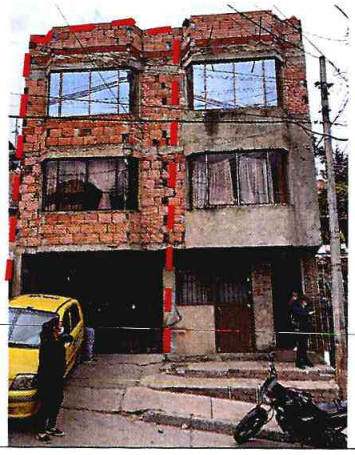
Fotografía 11. Fachada predio P2.



Fotografía 12. Interior predio P2.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



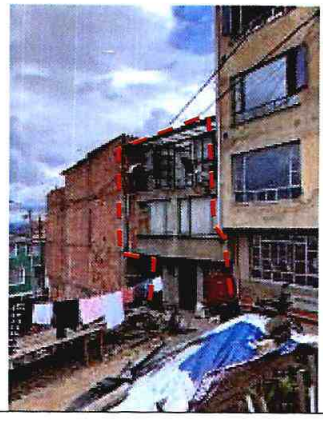
Fotografía 13. Fachada predio P3.



Fotografía 14. Manchas de humedad en muros perimetrales primer y segundo nivel costado norte y oriental.



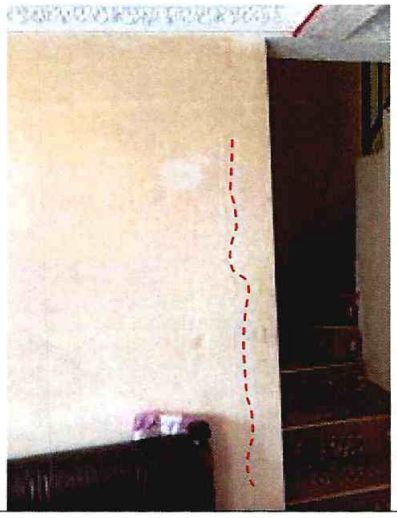
Fotografía 15. Manchas de humedad en muros perimetrales primer y segundo nivel costado norte y oriental predio P3.



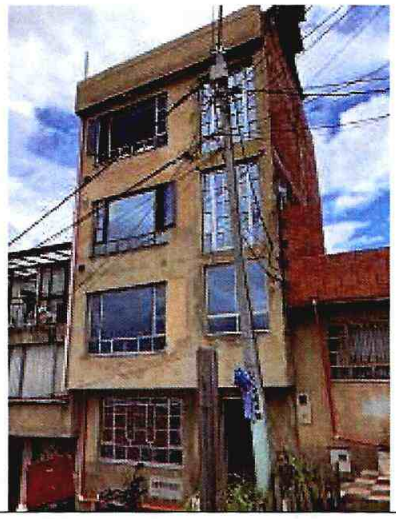
Fotografía 16. Fachada predio P4.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



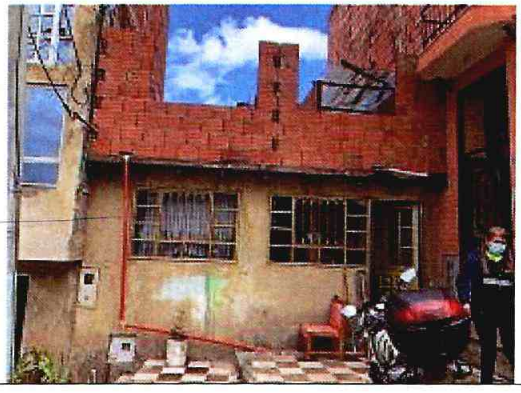
Fotografía 17. Fisura localizada en muro interior costado suroccidental del predio P4.



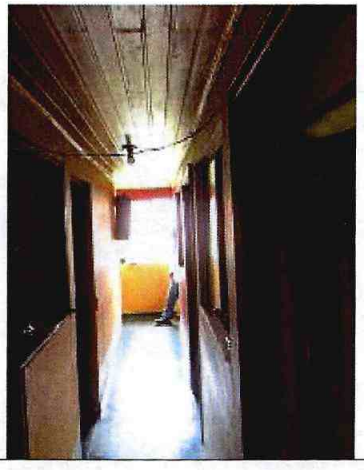
Fotografía 18. Fachada predio P5.



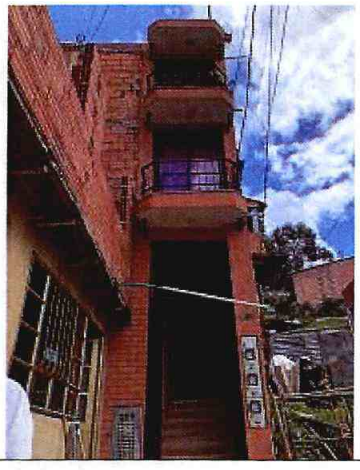
Fotografía 19. Interior predio P5.



Fotografía 20. Fachada predio P6.



Fotografía 21. Interior predio P7.



Fotografía 22. Fachada predio P7.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

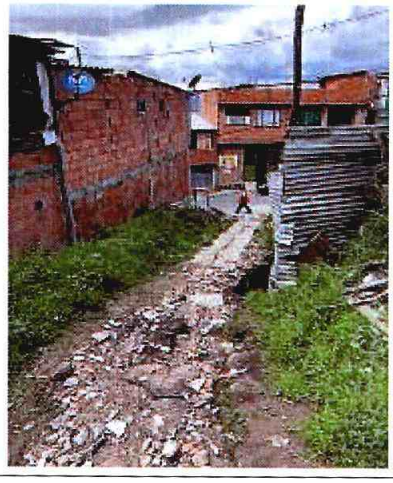


Fotografía 23. Interior predio P7.



Fotografía 24. Predio P8.





Fotografías 25 y 26. Zona de acceso alterna costado sur predio P1

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 2 No.166A-46	Lote vacío			Leves
P2	Carrera 2 No.166A-52	Mampostería confinada	Residencial	3	Sin daños
P3	Carrera 2 No.166A-54	Mampostería confinada	Residencial	3	Leves
P4	Carrera 2 No.166A-50 Interior 1	Mampostería confinada	Residencial	3	Leves
P5	Carrera 2 No.166A-50 Interior 4	Mampostería confinada y en algunos sectores vigas y columnas	Residencial	4	Sin daños
P6	Carrera 2 No.166A-50 Interior 3	Mampostería confinada	Residencial	2	Sin daños

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P7	Carrera 2 No.166A-50 Interior 2	Pórticos en concreto	Residencial	3	Sin daños
P8	Carrera 2 No.166A-40	Lote vacío- zona verde			Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Posibles desprendimientos del material de relleno que soportan las escaleras localizadas al costado sur del predio P4 y aumento de los desprendimientos de material de suelo localizados al costado oriental del predio P1 de no implementar las acciones de intervención en los mismos.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Carrera 2 No.166A-46, P2 de la Carrera 2 No.166A-52, P3 de la Carrera 2 No.166A-54, P4 de la Carrera 2 No.166A-50 Interior 1, P5 de la Carrera 2 No.166A-50 Interior 4, P6 de la Carrera 2 No.166A-50 Interior 3, P7 de la Carrera 2 No.166A-50 Interior 2 y P8 de la Carrera 2 No.166A-40, en el Barrio Soratama de la Localidad de Usaquén. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la comunidad que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventiva, de las escaleras de acceso localizadas al costado sur del predio P4 en un tramo de 4mt, (Ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6157	22 de febrero de 2021	María Stella Dávila Ardila	Carrera 2 No.166A-50 interior 1	Recomendación de restricción de uso de las escaleras de acceso localizadas al costado sur del predio P4 en un tramo de 4mt.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de lote vacío localizado en el predio P1 de la Carrera 2 No.166A-46, en el Barrio Soratama de la Localidad de Usaquén, actualmente no se encuentra comprometida por los desprendimientos de material de suelo del talud de corte localizado al costado oriental del predio debido a las acciones de limpieza que se encontraban adelantando en el predio.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones localizadas en los P2 de la Carrera 2 No.166A-52, P3 de la Carrera 2 No.166A-54, P4 de la Carrera 2 No.166A-50 Interior 1, P5 de la Carrera 2 No.166A-50 Interior 4, P6 de la Carrera 2 No.166A-50 Interior 3, P7 de la Carrera 2 No.166A-50 Interior 2 y P8 de la Carrera 2 No.166A-40, en el Barrio Soratama de la Localidad de Usaquén, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados ni por los desprendimientos de material de suelo del talud de corte localizado al costado oriental del predio P1. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).
- La funcionalidad de las escaleras de acceso localizadas al costado sur del predio P2 en un tramo de 4mt, en el Barrio Soratama de la Localidad de Usaquén, sí se encuentran comprometidas por las intervenciones identificadas en el predio P1 y ante una posible pérdida del material de relleno que las soporta.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados de las escaleras localizadas al costado sur del predio P2 de la Carrera 2 No.166A-52, en el Barrio Soratama de la Localidad de Usaquén, mantener la recomendación de restricción de uso del tramo de aproximadamente 4mt de longitud de dichas escaleras que dan acceso a los predios P3 al P7, (Ver figura 4) y hacer uso para el acceso a los predios P4, P5, P6 y P7 el sendero localizado al costado sur del predio P1, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias que garanticen la estabilidad, funcionalidad y transitabilidad de las mismas por el responsable de las intervenciones adelantadas en el predio P1.
- Teniendo en cuenta que actualmente se están realizando actividades correspondientes a excavaciones se le recomienda a los responsables de las obras que se están ejecutando en el predio P1 de la Carrera 2 No.166A-46, en el Barrio Soratama de la Localidad de Usaquén, tener en cuenta la Resolución 600 de 2015 {1}, la cual constituye una guía para el análisis específico de riesgos por excavaciones, con el fin de contribuir en la prevención, control y transferencia de los riesgos propios de las actividades de excavaciones, que pueden generar afectaciones a personas, construcciones e infraestructuras localizadas en su área de influencia. Con base en estos análisis se deben diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo y los planes de emergencia y contingencias que serán de su obligatorio cumplimiento, dentro de sus competencias sectoriales.

    1. Resolución 600 de 2015. "Por la cual se adoptan Lineamientos Técnicos para la Reducción de Riesgos en Excavaciones en Bogotá, D.C."

Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usaquén, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además de verificar el cumplimiento y legalidad de las intervenciones que se están ejecutando en el predio P1 relacionadas con la Licencia de Construcción, además de los procedimientos constructivos, especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable de las acciones de excavación que se están realizando en el predio P1 de la Carrera 2 No.166A-46, en el Barrio Soratama de la Localidad de Usaquén,
- A los habitantes y/o responsables de las vivienda localizadas en los predios P2 de la Carrera 2 No.166A-52, P3 de la Carrera 2 No.166A-54, P4 de la Carrera 2 No.166A-50 Interior 1, P5 de la Carrera 2 No.166A-50 Interior 4, P6 de la Carrera 2 No.166A-50 Interior 3, P7 de la Carrera 2 No.166A-50 Interior 2 y P8 de la Carrera 2 No.166A-40, en el Barrio Soratama de la Localidad de Usaquén, implementar acciones encaminadas al mantenimiento rutinario de los inmuebles, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su vida útil.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista	
16.2 Revisó	
Firma:_____ Nombre: Nelson David Millán del Valle Profesión: Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático	Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071